DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

VIII Legislatura | Pamplona, 22 de abril de 2014 | NÚM. 41

COMISIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. D.ª M.ª VICTORIA CASTILLO FLORISTÁN

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 22 DE ABRIL DE 2014

ORDEN DEL DÍA

— Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a continuar financiando en su totalidad los programas destinados a la contratación de personas perceptoras de la Renta de Inclusión Social o de Ayuda para la Incorporación Sociolaboral y Mejora de la Empleabilidad en el año 2014, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Maite Esporrín Las Heras.

(Comienza la sesión a las 11 horas y 27 minutos.)

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a continuar financiando en su totalidad los programas destinados a la contratación de personas perceptoras de la Renta de Inclusión Social o de Ayuda para la Incorporación Sociolaboral y Mejora de la Empleabilidad en el año 2014, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Maite Esporrín Las Heras.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Castillo Floristán): *Buenos días, señorías. Comienza la sesión de la Comisión de Políticas Sociales, en este caso, con un punto en el orden del día, que es el debate y la votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a continuar financiando en su totalidad los programas destinados a la contratación de personas perceptoras de la Renta de Inclusión Social o de Ayuda para la Incorporación Sociolaboral y Mejora de la Empleabilidad en el año 2014, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra. Para su defensa, tiene la palabra la señora Arraiza. Cuando quiera.*

SRA. ARRAIZA ZORZANO: *Muchas gracias, señora Presidenta. Bueno, yo creo que ya hemos hablado, en la sesión anterior, todo lo que era preciso, por parte de este grupo parlamentario, sobre la importancia que tiene el empleo, ante esta situación que tenemos, como la herramienta y la estrategia más idónea para facilitar la inclusión de las personas y luchar, por lo tanto, contra la exclusión social.*

En este sentido, quizá esta moción, que yo creo que está suficientemente explicada, más que estar dentro de la Comisión de Políticas Sociales, debería haber estado dentro de la Comisión de Economía, Empleo e Industria porque sí que es cierto que, por parte del Departamento de Políticas Sociales, todos los requisitos están exactamente igual que en el año 2013, pero nos preocupa el que, en esa parte que corresponde a empleo, no se financie los gastos de la Seguridad Social para el empleo de estas personas dentro de estos programas que favorecen la empleabilidad de las personas, bien en exclusión social, bien en riesgo de inclusión social. Las personas que han estado antes ya nos han explicado cómo esa diferencia entre coyunturales y estructurales no era un sueño, sino que es una realidad sociológica.

Por lo tanto, lo que nos interesa es que las personas y las instituciones que vayan a contratar no tengan ningún elemento que les haga echarse atrás, dada la importancia que, para nosotros, tiene el empleo y, por lo tanto, solicitamos, por parte de los grupos parlamentarios, el apoyo a esta propuesta de resolución que tiene como objetivo que se financien en su totalidad los gastos derivados de la contratación de personas perceptoras de la renta de inclusión social, tanto para el empleo social protegido como la incorporación sociolaboral y la mejora de la empleabilidad.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Castillo Floristán): *Gracias. Intervenciones en el turno a favor. Por el Grupo Parlamentario UPN, el señor Rapún tiene la palabra.*

SR. RAPÚN LEÓN: *Buenos días, señora Presidenta, señoras y señores Parlamentarios, de nuevo.*

Bien, intervenimos en el turno a favor, si bien les anuncio que nos vamos a abstener y daré las razones y los criterios por los cuales vamos a hacer esto: estamos totalmente de acuerdo. Saben ustedes que hace unos días el propio Consejero dio una nota de prensa donde anunció que este año se iban a contratar alrededor de mil cien personas en situación o riesgo de exclusión social, a través de dos vías como son la del empleo social protegido y la del empleo directo activo. Saben, también, que ambas vías están condicionadas a que las personas contratadas sean perceptores y perceptoras de renta de inclusión social.

Es cierto, como dice la moción, que la parte de los costes laborales, empresariales, que ahora estaba financiando el Servicio Navarro de Empleo, ya no lo va a hacer, pero no es menos cierto que, a partir de ahora, parte de esos costes se van a financiar desde el propio Departamento de Políticas Sociales a través de estas dos vías que he mencionado antes.

Se garantiza el cien por cien del salario mínimo interprofesional y, además, se va a incrementar la partida para que haya más perceptores y para que parte de los costes por contratación –costes de Seguridad Social, sobre todo– sean asumidos por los Ayuntamientos, pero en la mínima expresión. Es decir, el Departamento de Políticas Sociales va a seguir financiando esos costes laborales, además, como digo, de garantizar el cien por cien del salario mínimo interprofesional.

Por esto nos vamos a abstener, puesto que entendemos que ya no va a tener sentido instar a que el Servicio Navarro de Empleo cumpla con lo que dice la moción, sino que va a ser el propio Departamento de Políticas Sociales quien va a asumir el cien por cien del salario mínimo interprofesional y la parte de los costes laborales que venía asumiendo el Servicio Navarro de Empleo. Digo "parte", no digo la totalidad. Gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Castillo Floristán): *Gracias. Señor Barea, adelante.*

SR. BAREA AIESTARAN: *Mila esker, Presidenta anderea. Egun on berriro guztioi. Bien, es*

evidente que estamos de acuerdo con lo que se pretende en la moción, con la exposición de motivos y la propuesta de resolución, por lógica. El empleo es una herramienta –y aquí nadie lo duda– o es la herramienta, por decirlo de una mejor forma, para la inserción laboral, pero la señora Arraiza, en la primera comparecencia, ha dado unas claves: el empleo, ¿pero cómo? Un empleo de calidad, un empleo digno, un empleo con salarios dignos, un empleo no en precario, sino en continuidad y esta reflexión se puede hacer tanto para el empleo social protegido como para el empleo normal.

Pero yo creo que, a veces, nos quedamos cortos, precisamente, y aunque sería un debate conceptual y prácticamente –si me permite la palabra– metafísico, va mucho más allá: tiene que ver con la realización personal y vital tanto de las familias como de las personas, más cuando estamos hablando de sectores desestructurados, con distintos grados de discapacidad, con formación no adecuada o precaria o edades elevadas y parados de larga duración y donde la situación económica –y no descubro nada nuevo– es la que es.

Evidentemente, vamos a apoyar esta moción, pero también queremos hacer una reflexión al hilo de todo esto porque creemos que hay una injusticia en el fondo. ¿Por qué? Cuando aprobamos la anterior ley de la RIS, uno de los artículos que se puso encima de la mesa y se aprobó es que precisamente las personas que acaban con el periodo de renta de inclusión social tienen preferencia sobre otras personas que no lo han hecho. A nosotros y a nosotras nos parece injusto esa preferencia de que esas personas que venían cobrando por lo menos un sueldo o una percepción estén por encima, incluso, de personas que no lo han cobrado, y eso es injusto, precisamente, para personas, para familias que no han podido disponer de esas percepciones.

¿Está muy bien potenciar ese tipo de empleo? Sí, pero para todos y para todas y máxime cuando hay personas que ni siquiera han tenido la suerte de acceder a las prestaciones de la renta de inclusión social. De todas formas, nuestro planteamiento es conocido y votaremos afirmativamente a la moción.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Castillo Floristán): *Gracias. La señora Fernández de Garaialde tiene la palabra.*

SRA. FERNÁNDEZ DE GARAIALDE Y LAZKANO SALA: *Gracias, señora Presidenta. Buenos días, de nuevo, a todos y a todas.*

Es cierto que, en la sesión anterior, hemos dado nuestra opinión sobre la renta de inclusión social, hemos dado nuestra opinión sobre el empleo social protegido y también creo que todas las personas aquí estamos de acuerdo en que la mejor manera para la inserción es a través del empleo.

Lo que pasa es que a mí hay una cosa –y, si no, luego la señora Arraiza ya me corregirá porque no sé si es que me estoy haciendo un lío–. En la moción, se habla de la Orden Foral 286/2013, que, en estos momentos, está ya derogada. No he encontrado otra orden foral que hable de las subvenciones que son de este año. Pero es que, en esa orden foral, lo que se decía es que las subvenciones se destinarán a la financiación de los costes salariales derivados de la contratación en régimen laboral durante seis meses, y eso era compatible –en concreto, esta subvención– con las que, en el caso de las entidades locales y entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro, pudiera conceder el Servicio Navarro de Empleo con destino al pago de la cuota empresarial de la Seguridad Social.

Entonces, no entiendo el fundamento de la moción de que, acorde a esta orden foral, ahora no se va a pagar la Seguridad Social. Entiendo que seguirá habiendo una subvención, por parte del Servicio Navarro de Empleo, que cubra como estaba antes.

Yo a la única conclusión que llego, sin haber visto la orden foral, con la rueda de prensa que dio el señor Consejero, es que dijo que había tres convocatorias, una de ellas de 730.000, la segunda, que corresponde al empleo social protegido, de 2,12 y la del empleo directo activo 2,3. No sabiendo cuánto era la anterior, esta del empleo directo activo, entiendo que la primera de ellas, que es la de 730.000, es la que hace referencia a la orden foral de la moción en la cual la del año pasado era mayor, era 751.000; el dinero para el empleo social protegido también era mayor antes. Con lo cual, la única conclusión que saco de todo esto –y estamos de acuerdo en que hay que fomentar el empleo y estamos de acuerdo con el fondo de la moción– es que las convocatorias de este año bajan la cuantía económica respecto a las del año anterior, cuando en la sesión anterior hemos visto que las necesidades son todavía mayores.

Por tanto, volvemos a estar, como se suele decir, "con la burra a brincos", con lo mismo: aprobamos aquí cosas que en realidad es menos que lo que había el año anterior, a pesar de que las necesidades son mayores y, encima, nos quedamos contentos con lo que hacemos. Muchas gracias, votaremos a favor, pero, insisto, la conclusión es que el dinero este año, a pesar de las necesidades mayores, es menos. Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Castillo Floristán): *Gracias. Populares de Navarra, señora Zarranz.*

SRA. ZARRANZ ERREA: *Gracias, señora Presidenta. Bueno, nosotros también vamos a votar a favor de la moción, de la propuesta de resolución. Desde luego, nos parece, como hemos dicho antes, que lo fundamental es la empleabilidad, garantizar el empleo o, por lo menos, todo el empleo posible y, desde luego, creemos que, en este caso, hay que financiar los gastos salariales derivados de esa contratación de personas receptoras, perceptoras de la RIS.*

Decía el señor Rapún que, en lugar de salir la partida ahora del Servicio Navarro de Empleo, va a salir del Departamento de Políticas Sociales, al final, del Gobierno de Navarra, de un sitio o de otro sitio. El asunto es que creemos que hay que hacerlo y, por eso, votaremos a favor.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Castillo Floristán): *Gracias. Señor Mauleón, adelante.*

SR. MAULEÓN ECHEVERRÍA: *Buenos días. Nosotros también vamos a apoyar la moción, pero, desde luego, en su planteamiento original y, si lo interpreto bien, entiendo que se insta a que el Departamento de Empleo siga financiando la parte del coste de la Seguridad Social, o el Gobierno de Navarra en sus diferentes departamentos, lo podrá aclarar la señora Arraiza.*

Desde luego, nosotros creemos que debe seguir haciéndolo Empleo. Y me voy a explicar, por una cuestión muy sencilla, y es que las ayudas extraordinarias –antes se ha denunciado– tienen retrasos de cinco meses, la propia partida de la renta de inclusión social, todo ello sale de la misma partida presupuestaria, que es la existente para hacer frente a la RIS. Si ahora que el Departamento de Políticas Sociales no tiene una partida específica para cubrir la Seguridad Social que antes cubría Empleo, ¿qué va a decir eso? Que vamos a detraer recursos, precisamente, de la RIS y de las ayudas extraordinarias para hacer frente a esta cuestión.

Por lo tanto, desde luego, nosotros creemos que sigue siendo necesario que lo haga Empleo, porque Políticas Sociales, desde luego, como ha quedado de manifiesto en la anterior comparecencia, sigue teniendo muchísimas necesidades por cubrir y, desde luego, lo primero, que no haya cinco meses de retraso en las ayudas extraordinarias.

Además, me gustaría señalar dos cuestiones que antes mencionaba: nosotros estamos de acuerdo con el empleo directo activo, pero creemos que hay que modificarlo por una cuestión, y es que se da la paradoja de que una familia con dos o tres miembros a su cargo cobra menos si está en el empleo directo activo que si percibe la renta de inclusión sin estar empleado, y eso es un absurdo absoluto. Es casi un castigo trabajar, en lugar de ser un beneficio.

Por lo tanto, la lógica sería que lo que se les pague a estas personas sea, como mínimo, lo que percibirían si estuvieran cobrando exclusivamente la renta de inserción, como es lógico. Esto lo comentamos en su día y veo que se persiste en el error, por parte del Gobierno de Navarra, que entiendo que lo hace por un motivo muy sencillo, que es, nuevamente, también, ahorrarse la parte correspondiente. Por lo tanto, desde luego, eso debería ser así.

Y segundo, yo creo que a las empresas privadas se les debería exigir más. Yo entiendo que, desde lo público, se financie el cien por cien del salario a los Ayuntamientos o a las entidades sociales sin ánimo de lucro, pero a las empresas se les debería exigir que, al menos, una parte de ese salario salga de sus propias cuentas porque, de lo contrario, ¿qué se puede producir? Que estos trabajadores y trabajadoras les están saliendo a esas empresas gratis, con lo cual se puede producir una cosa que no se puede controlar, y es que se despida a gente normalizada y se contrate a personas que cobran la renta de inclusión social a coste cero para la empresa privada. Por lo tanto, ahí hay también un problema muy serio.

¿Qué tiene de bueno esta medida? Que, como bien sabemos, las personas quieren, fundamentalmente, trabajar y, lógicamente, incluso a veces, por la propia autoconsideración personal y la propia inserción social de las personas, es positivo que accedan a un empleo, pero, desde luego, las condiciones en que lo hacen no son, ni mucho menos, de recibo.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Castillo Floristán): *Gracias. Para terminar, señor Leuza, tiene la palabra.*

SR. LEUZA GARCÍA: *Gracias, señora Presidenta. Bueno, yo también voy a votar que sí.*

Creo que hemos hablado sobre este tema suficientemente en la sesión anterior, no hay mucho más que decir, hemos visto todos los pormenores que tiene, que son bastantes y, desde luego, lo que no puede dar la sensación es que aprobando esto estamos creando empleo. Tiene muchísimas pegas y la nueva forma de reparto creo que, literalmente, no va a ser un paso adelante, sino que van a ser, esta vez, dos para atrás. Nada más. Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Castillo Floristán): *Gracias. Terminado el debate, pasaríamos a la votación de la moción. Perdón, señora Arraiza. Adelante.*

SRA. ARRAIZA ZORZANO: *Bien, yo ya lamento que vayan a aprobar una moción que parece que no les gusta porque trata de enmendar no sé qué cosas.*

A ver, lo que se va a aprobar, señor Mauleón, es lo que pone ahí, no otra cosa diferente. Desde luego, nosotros no decimos –y desde luego, lo perseguiríamos– lo que usted ha dicho de que de la RIS se detraigan recursos. Es que no se pueden detraer recursos de la RIS. Como no se pueden detraer recursos, no nos produce ningún miedo.

Esto no tiene por objeto enmendar nada; tiene por objeto, simplemente, que hemos tenido conocimiento de que no se va a abonar el cien por cien de esas cuantías y creemos que debe ser así. Creemos que se debe abonar el cien por cien y, por supuesto, también pensamos que estas cuestiones deberían estar como están en el País Vasco, no en Políticas Sociales, sino en Empleo, claro que sí, que es donde se encuentra allí la renta de garantía de ingresos. Nos parece mucho más razonable que el que este en el Departamento de Políticas Sociales, porque lo que hemos entendido desde el primer momento es que precisamente estas cuestiones, la inclusión social, tiene mucho que ver con el empleo y que el empleo está en la base de la lucha contra la exclusión social.

Por lo tanto, desde luego, nosotros no estaríamos por la labor de que se detraiga de prestaciones no garantizadas este dinero en el Departamento de Políticas Sociales, sino que el Departamento de Economía, Industria y Empleo se implique en lo que se tiene que implicar porque, de alguna manera, los Ayuntamientos pueden decir: "oiga, mire, nosotros, si tenemos que hacer esta parte de abono, no va a ser así", y lo que tenemos que hacer es contribuir entre todos a que el empleo realmente llegue a las personas que lo necesitan y pueda ser esa estrategia de lucha contra la exclusión social. Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Castillo Floristán): *Gracias. Ahora sí que hemos terminado el debate y, por lo tanto, pasaremos a la votación de la moción. Votos a favor: son 10 votos a favor. Votos en contra: ninguno. Abstenciones: 6. Entonces, se aprobaría la moción por 10 votos a favor y 6 abstenciones.*

Sin más asuntos en el orden del día, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las 11 horas y 46 minutos.)